

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES



I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

JMS / JAV / AEJ / MEC / RSM / GAB



DECRETO EXENTO N° 2044

CAUQUENES, 02 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Decreto Exento N° 63 con fecha 05 de enero de 2024; que aprueba las bases administrativas generales y especiales, anexos, planos y especificaciones técnicas de la licitación pública **"CONSERVACION ESCUELA PORONGO, COMUNA DE CAUQUENES"**.
- 2.- Decreto Exento N° 976 con fecha 07 de marzo de 2024; que aprueba la propuesta pública ID: 4372-5-LR24 **"CONSERVACION ESCUELA PORONGO, COMUNA DE CAUQUENES"**, a la empresa constructora **SANTA ROSA SPA.** en UTP con sociedad comercial EL NARANJO LTDA. Por un valor total de \$391.338.069, por un plazo de 126 días corridos.
- 3.- Contrato de obras con fecha 28 de marzo de 2024, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes representada por la ex Edil Srta. Nery Rodríguez Domínguez y la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA SPA,** por un valor total de \$391.338.069.
- 4.- Anexo de contrato con fecha 13 de febrero de 2025 firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la empresa constructora SANTA ROSA SPA.
- 5.- Decreto exento N° 906 con fecha 10 de marzo de 2025 el cual aprueba el anexo de contrato con fecha 13 de febrero de 2025 firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la constructora SANTA ROSA SPA.
- 6.- Correo electrónico con fecha 07 de mayo de la srta. Paola Soto Venegas, Arquitecto del departamento de planificación de la SECREDOC quien menciona que el anexo de contrato y el decreto exento N° 906 con fecha 10 de marzo de 2025 debe ser modificado por un error en el cuadro resumen.
- 7.- Lo establecido en la Resolución exenta N° 36 con fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, por error involuntario se transcribió de manera defectuosa en el anexo de contrato firmado con fecha 13 de febrero de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la empresa Santa Rosa Spa., la cláusula tercera donde se establece un cuadro resumen con el monto final contratado más obras adicionales y extraordinarias lo que suma un total de \$415.944.589.
- 2.- Qué, en virtud del correo remitido por la srta. Paola Soto, Arquitecto del departamento de planificación de la SECREDOC, menciona que tanto el anexo de contrato como el decreto que aprueba el anexo de contrato requieren ser rectificadas, debido a un error en la sumatoria del cuadro resumen y en la identificación del nuevo monto de la obra, donde actualmente indica \$415.944.589 y debiese decir \$415.943.590.
- 3.- Qué, de acuerdo a la ley 19.880 numeral 62 aclaración del acto, establece que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.



D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, la modificación del anexo de contrato de la obra "**CONSERVACION ESCUELA PORONGO, COMUNA DE CAUQUENES**", firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes representada por el alcalde don Jorge Muñoz Saavedra y la empresa SANTA ROSA SPA. representada por don Cristian Alfaro González, con fecha 09 de mayo de 2025. Dejando establecido de la siguiente manera el cuadro resumen con el monto final contratado más las obras adicionales y obras extraordinarias:

CUADRO RESUMEN CON OBRAS ADICIONALES Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	
MONTO CONTRATADO	\$391.338.069
OBRAS ADIC. Y EXTRA ORDINARIAS	\$24.605.521
MONTO FINAL CONTRATADO + OBRAS ADICINALES Y EXTRA ORDINARIAS	\$415.943.590

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo D.O.M.
- Archivo Carpeta.
- C.c. ITO de Obras.